ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-DTE-SGI-030-2026

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA – LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

FECHA: 1 de octubre de 2026.

Fecha y hora de inicio: 1 de octubre de 2026 Hora: 11:10 a.m.
Fecha y hora de finalización: 1 de octubre de 2026 Hora: 11:33 a.m.

ACTA

Siendo las 11:10 a.m. del **1 de octubre de 2026** a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad del concurso de méritos abierto de referencia CMA-DTE-SGI-030-2026 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA – LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO DE BOYACA** el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación de fecha del 30 de septiembre de 2026.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores, derecho a réplica.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad al documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación de fecha del 30 de septiembre de 2026.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011
9. Lectura de la propuesta económica
10. Recomendación del comité evaluador

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte de la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte del (la) Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los

proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento de respuesta a observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender la misma.

8. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los

proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

9. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

10. En el evento en que se evidencie la mencionada situación se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

11. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica de este.

12. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al subdirector (a) de Procesos de Selección Contractual de conformidad a las funciones delegadas en la en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA DEL 30 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se aportaron observaciones a través de la plataforma Secop II.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia de que, una vez otorgado el uso de la palabra a los proponentes, estos no hicieron uso del mismo ni presentaron intervenciones durante el espacio dispuesto para tal fin.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES DE FECHA DEL 30 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que en el marco de la audiencia no se presentaron observaciones.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Resueltas las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	1	CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HÁBIL
2	2	CONSORCIO RUTA 55	HÁBIL
3	3	CONSORCIO INTER RUTA BOYACÁ	HÁBIL
4	4	INT TERRA	HÁBIL
5	5	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL
6	6	CONSORCIO INTERVIAL JN1	HÁBIL
7	7	HUPK S.A.S.	HÁBIL
8	8	SERVINC SAS	HÁBIL
9	9	CITEC SAS	HÁBIL
10	10	CONSORCIO LA PALMERA ZV	HÁBIL
11	11	CONSORCIO CONSULTORES ALFA	RECHAZO
12	12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
13	13	CONSORCIO JARINCO 2026	HÁBIL
14	14	CONSORCIO MONASTERIO	HÁBIL
15	15	CONSORCIO NISA 2026-9	HÁBIL
16	16	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	HÁBIL
17	17	CONSORCIO INTER MAR 30	HÁBIL
18	18	INGERTECOL S.A.S - BIC	HÁBIL
19	19	CONSORCIO SINERGIA BOYACÁ	HÁBIL
20	20	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	HÁBIL
21	21	GRUCON INGENIERIA SAS	HÁBIL
22	22	CONSORCIO INTERVENTORES TS 030.	HÁBIL
23	23	CONSORCIO ACVIAS	HÁBIL
24	24	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	HÁBIL
25	25	INGESCOR S.A.S.	HÁBIL
26	26	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	RECHAZO
27	27	CONSORCIO VIAL DUITAMA 030	HÁBIL
28	28	CONSORCIO GRUPO TRIADA 030	HÁBIL
29	29	CONSORCIO ECO RUTA 55	HÁBIL
30	30	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL
31	31	CONSORCIO PROTEV – 030	HÁBIL
32	32	CONSULTORES ASOCIADOS AHA	HÁBIL
33	33	CONSULTING INTEGRAL	RECHAZO
34	34	CONSORCIO TRAMO 5503 A-R	HÁBIL
35	35	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HÁBIL
36	36	CONSORCIO CORREDOR BOYACÁ	HÁBIL
37	37	CONSORCIO MM9D 030	HÁBIL
38	38	CONSORCIO AIM INTERBOYACÁ	HÁBIL
39	39	CONSORCIO DUITAMA JINT 30	HÁBIL
40	40	CONSORCIO BOYACA AC 2026	HÁBIL
41	41	CONSORCIO INTERVÍAS BOYACÁ DA	HÁBIL
42	42	CINTE SAS	HÁBIL
43	43	CONSORCIO NEXO 55	HÁBIL

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
44	44	INCOLTA S.A.S.	RECHAZO
45	45	CONSORCIO BC BOYACA	HÁBIL
46	46	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
47	47	INGENIERIA 3M S.A.S.	HÁBIL
48	48	CONSORCIO GINPROVIAL RUTA 55	HÁBIL
49	49	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 55	HÁBIL
50	50	A&G PLUS SAS BIC	HÁBIL
51	51	CONSORCIO PERSEVERAR VIAS DE BOYACA	HÁBIL
52	52	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 5503	RECHAZO
53	53	CONSORCIO CIUF BOYACA	HÁBIL
54	54	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	RECHAZO
55	55	TECNUMEC S.A.S.	HÁBIL
56	56	CONSORCIO VIALIDAD MS30	HÁBIL
57	57	PROES LATAM SAS	HÁBIL
58	58	CONSORCIO CORREDOR 5503	HÁBIL
59	59	INGECINCO LTDA	RECHAZO
60	60	FJB INGENIERIA SAS	HÁBIL
61	61	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURAS COLOMBIA SAS	HÁBIL
62	62	CONSORCIO INVIAS 030	RECHAZO
63	63	CONSORCIO INTERRUTA 55	HÁBIL
64	64	PC INTERVENTORES S.A.S.	HÁBIL
65	65	CONSORCIO RUTA 55 BC	HÁBIL
66	66	CONSORCIO IRM 03	HÁBIL
67	67	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2026	HÁBIL
68	68	UNION TEMPORAL VIAL CIVILES 2026.	HÁBIL
69	69	DF CONSULTORIA SAS	HÁBIL
70	70	CONSORCIO RUTA 55 UG21	HÁBIL
71	71	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HÁBIL
72	72	PRODEINCOL S.A.S.	HÁBIL
73	73	PIV INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
74	74	CONSORCIO INUC DUITAMA	HÁBIL
75	75	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	HÁBIL
76	76	CONSORCIO RUTA 55 VELNEC	HÁBIL
77	77	CONSORCIO FATIMA 044	HÁBIL
78	78	UNION TEMPORAL CAS-R&Y RUTA 55	HÁBIL
79	79	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HÁBIL
80	80	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	RECHAZO
81	81	CONSORCIO AL - IN 2026	HÁBIL
82	82	CONSORCIO PROVIAL	HÁBIL
83	83	CONSORCIO INGEART & CODIPRO	HÁBIL
84	84	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL
85	85	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
86	86	CONSORCIO BOYACA CB	HÁBIL
87	87	CONSORCIO CTE LA PALMERA 2026	HÁBIL

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
88	88	CONSORCIO INTERVIAL T&P	HÁBIL
89	89	CONSORCIO VIAL DUITAMA	HÁBIL
90	90	CONSORCIO BOYACÁ IG	RECHAZO
91	91	HMV SOLUCIONES S.A.S	HÁBIL
92	92	CONSORCIO REHABILITACION VIAL CCG	HÁBIL
93	93	CONSORCIO DUITAMA GPM	HÁBIL
94	94	CONSORCIO VIAS BOYACA	HÁBIL
95	95	CONSORCIO INTERVIAS DUITAMA	HÁBIL
96	96	CONSORCIO INTERDUITAMA JJ	HÁBIL
97	97	CONSORCIO INTERHABILITACION CORDOBA	HÁBIL
98	98	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL
99	99	CONSORCIO PROINVIAS 30	HÁBIL
100	100	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	HÁBIL
101	101	CONSORCIO INT DUITAMA 2026	HÁBIL
102	102	CONSORCIO INTERBOYACÁ 030	HÁBIL
103	103	GRUPO INTECON	HÁBIL
104	104	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HÁBIL
105	105	CONSORCIO INTERVIALES 030 PCP-GP	HÁBIL
106	106	CONSORCIO EJE BOYACENSE	HÁBIL
107	107	CONSORCIO RUTAS 5000	HÁBIL
108	108	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL OS 030	HÁBIL
109	109	CONSORCIO VIAL T5503	HÁBIL
110	110	CONSORCIO DUPPLA 030	HÁBIL
111	111	CONSORCIO INTERVIAL BOYACA	HÁBIL
112	112	CONSORCIO 030 INTERVIAS HC	HÁBIL
113	113	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	HÁBIL
114	114	CONSORCIO HGR–INCON 44	HÁBIL
115	115	AESA PROYECTOS SAS	HÁBIL
116	116	EMPROCIV SAS	HÁBIL
117	117	COINZA ING SAS	HÁBIL
118	118	ENLACE	HÁBIL
119	119	CONSORCIO ID DUITAMA 030	HÁBIL
120	120	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	HÁBIL
121	121	CONSORCIO E&S BOYACA	HÁBIL
122	122	CONSORCIO GIS ALTIPLANO VIAL	HÁBIL
123	123	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL
124	124	CONSORCIO INTERVENTORES DUITAMA 030	HÁBIL
125	125	GUSTAVO ROSO GOMEZ	HÁBIL
126	126	INGEVAL SAS	HÁBIL
127	127	CONSORCIO VIAL IM2G	HÁBIL
128	128	CONSORCIO INTER RUTA 55	RECHAZO
129	129	CONSORCIO INTERTRAM 5503	HÁBIL
130	130	CONSORCIO ECOCEL RUTA 55	HÁBIL
131	131	CONSORCIO INTERBOYACA 55	HÁBIL
132	132	ANTLIA-AC S.A.S	HÁBIL
133	133	CONSORCIO INTERVIAL DE BOYACA	HÁBIL
134	134	CONSORCIO INTERINVIAS BOYACA	HÁBIL

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
135	135	VALDOS 22 S.A.S.	HÁBIL
136	136	CONSORCIO INTEGRAL RUTA 55 2026	HÁBIL
137	137	CONSORCIO INTER INGEP-30	HÁBIL
138	138	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECHAZO
139	139	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
140	140	CONSORCIO VIAS DE BOYACA.	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

> *"(…) C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819*
>
> *La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.*
>
> *En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*
>
> *Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.*
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas. (…)"

Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es de **3.349,63** del **29 de septiembre de 2026,** por lo que el método de ponderación de las ofertas es **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	97,7618312	104	ELEGIBLE
2°	2	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	97,0826798	5	ELEGIBLE
3°	3	CONSORCIO SINERGIA BOYACÁ	96,1907669	19	ELEGIBLE
4°	4	ECG INGENIERIA SAS	94,2491719	123	ELEGIBLE
5°	5	CONSORCIO E&S BOYACA	91,2461262	121	ELEGIBLE
6°	6	CONSORCIO VIAL DUITAMA 030	88,4093011	27	ELEGIBLE
7°	7	CONSORCIO GIS ALTIPLANO VIAL	84,2537635	122	ELEGIBLE
8°	8	CONSORCIO INTERDUITAMA JJ	83,1645623	96	ELEGIBLE
9°	9	CONSORCIO 030 INTERVIAS HC	81,8261579	112	ELEGIBLE
10°	10	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURAS COLOMBIA SAS	77,2751246	61	ELEGIBLE
11°	11	CONSORCIO VIAL DUITAMA	76,0502289	89	ELEGIBLE
12°	12	PRODEINCOL S.A.S.	75,3911253	72	ELEGIBLE
13°	13	PIV INGENIERIA S.A.S.	73,4211983	73	ELEGIBLE
14°	14	CONSORCIO INT DUITAMA 2026	71,4766280	101	ELEGIBLE
15°	15	CONSORCIO BC BOYACA	68,6646060	45	ELEGIBLE
16°	16	CONSORCIO RUTA 55 BC	67,2655211	65	ELEGIBLE
17°	17	CONSORCIO GRUPO TRIADA 030	66,9516717	28	ELEGIBLE
18°	18	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	62,1055788	35	ELEGIBLE

19°	19	CONSORCIO INTERVIAL DE BOYACA	61,3319139	133	ELEGIBLE
20°	20	CONSORCIO VIALIDAD MS30	60,9411071	56	ELEGIBLE
21°	21	GRUPO INTECON	58,2617589	103	ELEGIBLE
22°	22	FJB INGENIERIA SAS	57,5505756	60	ELEGIBLE
23°	23	CONSORCIO INTERTRAM 5503	55,0757631	129	ELEGIBLE
24°	24	CONSORCIO INTERRUTA 55	53,8094497	63	ELEGIBLE
25°	25	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	53,1055924	16	ELEGIBLE
26°	26	CONSORCIO INTERVÍAS BOYACÁ DA	52,5449672	41	ELEGIBLE
27°	27	CONSORCIO HGR–INCON 44	52,4696279	114	ELEGIBLE
28°	28	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	52,0944747	46	ELEGIBLE
29°	29	VALDOS 22 S.A.S.	52,0467022	135	ELEGIBLE
30°	30	CONSORCIO JARINCO 2026	51,9598454	13	ELEGIBLE
31°	31	CONSORCIO DUITAMA JINT 30	51,7820417	39	ELEGIBLE
32°	32	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	51,2685204	71	ELEGIBLE
33°	33	CONSORCIO DUITAMA GPM	51,0492813	93	ELEGIBLE
34°	34	CONSORCIO AL - IN 2026	50,9566807	81	ELEGIBLE
35°	35	UNION TEMPORAL CAS-R&Y RUTA 55	50,9323410	78	ELEGIBLE
36°	36	CONSORCIO INTERINVIAS BOYACA	50,8447071	134	ELEGIBLE
37°	37	CONSORCIO INUC DUITAMA	50,6108972	74	ELEGIBLE
38°	38	CONSORCIO INTERVIAL BOYACA	50,5868637	111	ELEGIBLE
39°	39	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50,4630328	98	ELEGIBLE
40°	40	CONSORCIO DUPPLA 030	50,0887653	110	ELEGIBLE
41°	41	PC INTERVENTORES S.A.S.	50,0809342	64	ELEGIBLE
42°	42	CITEC SAS	50,0493296	9	ELEGIBLE

43°	43	CONSORCIO CORREDOR 5503	49,8722425	58	ELEGIBLE
44°	44	INGEOCIM S.A.S.	49,6808336	85	ELEGIBLE
45°	45	CONSORCIO INTERVENTORES DUITAMA 030	49,5957821	124	ELEGIBLE
46°	46	INT TERRA	49,5370138	4	ELEGIBLE
47°	47	CONSORCIO AIM INTERBOYACÁ	49,5048694	38	ELEGIBLE
48°	48	CONSORCIO CIUF BOYACA	49,4502310	53	ELEGIBLE
49°	49	CONSORCIO VIAL IM2G	49,4066432	127	ELEGIBLE
50°	50	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	49,3744046	113	ELEGIBLE
51°	51	CONSORCIO RUTA 55 VELNEC	49,3148475	76	ELEGIBLE
52°	52	CONSORCIO INTERVIAL T&P	49,3145912	88	ELEGIBLE
53°	53	CONSORCIO NISA 2026-9	49,3120576	15	ELEGIBLE
54°	54	CONSORCIO CORREDOR BOYACÁ	49,1677323	36	ELEGIBLE
55°	55	CONSORCIO RUTAS 5000	49,0017821	107	ELEGIBLE
56°	56	EMPROCIV SAS	48,9652335	116	ELEGIBLE
57°	57	INGEVAL SAS	48,9600372	126	ELEGIBLE
58°	58	GUSTAVO ROSO GOMEZ	48,9483581	125	ELEGIBLE
59°	59	CONSORCIO REHABILITACION VIAL CCG	48,9388334	92	ELEGIBLE
60°	60	CONSORCIO ECOCEL RUTA 55	48,8826303	130	ELEGIBLE
61°	61	CONSORCIO INGEART & CODIPRO	48,8756899	83	ELEGIBLE
62°	62	CINTE SAS	48,7963012	42	ELEGIBLE
63°	63	CB INGENIEROS SAS	48,6776466	30	ELEGIBLE
64°	64	CONSORCIO INTERBOYACÁ 030	48,6506638	102	ELEGIBLE
65°	65	CONSORCIO INTERBOYACA 55	48,6283106	131	ELEGIBLE
66°	66	CONSORCIO PERSEVERAR VIAS DE BOYACA	48,5694338	51	ELEGIBLE
67°	67	CONSORCIO BOYACA CB	48,5675786	86	ELEGIBLE
68°	68	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S	48,5366607	139	ELEGIBLE

69°	69	CONSULTORES ASOCIADOS AHA	48,5080652	32	ELEGIBLE
70°	70	CONSORCIO INTERVIAS DUITAMA	48,5011340	95	ELEGIBLE
71°	71	CONSORCIO CTE LA PALMERA 2026	48,3259797	87	ELEGIBLE
72°	72	CONSORCIO ACVIAS	48,2998970	23	ELEGIBLE
73°	73	HMV SOLUCIONES S.A.S	48,2983657	91	ELEGIBLE
74°	74	CONSORCIO MM9D 030	48,2640204	37	ELEGIBLE
75°	75	INGERTECOL S.A.S - BIC	48,2602813	18	ELEGIBLE
76°	76	CONSORCIO ID DUITAMA 030	47,9132147	119	ELEGIBLE
77°	77	CONSORCIO VIAS DE BOYACA.	47,8795839	140	ELEGIBLE
78°	78	SERVINC SAS	47,8551777	8	ELEGIBLE
79°	79	CONSORCIO BOYACA AC 2026	47,7792575	40	ELEGIBLE
80°	80	CONSORCIO INTERVENTORES TS 030.	47,7323007	22	ELEGIBLE
81°	81	AESA PROYECTOS SAS	47,6604211	115	ELEGIBLE
82°	82	CONSORCIO NEXO 55	47,6475695	43	ELEGIBLE
83°	83	CONSORCIO INTER INGEP-30	47,5755123	137	ELEGIBLE
84°	84	CONSORCIO PROTEV – 030	47,4113923	31	ELEGIBLE
85°	85	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2026	47,2138628	67	ELEGIBLE
86°	86	INGESCOR S.A.S.	46,8885146	25	ELEGIBLE
87°	87	CONSORCIO RUTA 55	46,6850897	2	ELEGIBLE
88°	88	CONSORCIO LA PALMERA ZV	46,6286425	10	ELEGIBLE
89°	89	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	46,5966661	20	ELEGIBLE
90°	90	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	46,5103301	24	ELEGIBLE
91°	91	DF CONSULTORIA SAS	46,3872258	69	ELEGIBLE
92°	92	CONSORCIO VIAL T5503	46,3077002	109	ELEGIBLE
93°	93	CONSORCIO INTEGRAL RUTA 55 2026	46,1782813	136	ELEGIBLE

94°	94	CONSORCIO IRM 03	46,1276923	66	ELEGIBLE
95°	95	CONSORCIO INTER RUTA BOYACÁ	46,0685129	3	ELEGIBLE
96°	96	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	46,0062849	75	ELEGIBLE
97°	97	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 55	45,8723688	49	ELEGIBLE
98°	98	CONSORCIO RUTA 55 UG21	45,4980347	70	ELEGIBLE
99°	99	COINZA ING SAS	44,9689706	117	ELEGIBLE
100°	100	CONSORCIO TRAMO 5503 A-R	44,8828347	34	ELEGIBLE
101°	101	CONSORCIO GINPROVIAL RUTA 55	44,6614193	48	ELEGIBLE
102°	102	CONSORCIO PROVIAL	44,6412928	82	ELEGIBLE
103°	103	CONSORCIO MONASTERIO	44,4149772	14	ELEGIBLE
104°	104	CONSORCIO INTERVIAL JN1	44,0515530	6	ELEGIBLE
105°	105	CONSORCIO FATIMA 044	43,9725007	77	ELEGIBLE
106°	106	CONSORCIO EJE BOYACENSE	43,9250122	106	ELEGIBLE
107°	107	CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	43,8336093	1	ELEGIBLE
108°	108	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	43,6873879	79	ELEGIBLE
109°	109	UNION TEMPORAL VIAL CIVILES 2026.	43,4856494	68	ELEGIBLE
110°	110	CONSORCIO INTERVIALES 030 PCP-GP	43,4773446	105	ELEGIBLE
111°	111	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	42,6385141	12	ELEGIBLE
112°	112	CONSORCIO PROINVIAS 30	42,5581832	99	ELEGIBLE
113°	113	A&G PLUS SAS BIC	42,5440242	50	ELEGIBLE
114°	114	ANTLIA-AC S.A.S	41,6759361	132	ELEGIBLE
115°	115	INGENIERIA 3M S.A.S.	41,4334011	47	ELEGIBLE
116°	116	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	40,7354435	100	ELEGIBLE

117°	117	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	40,0974608	84	ELEGIBLE
118°	118	CONSORCIO INTER MAR 30	40,0687876	17	ELEGIBLE
119°	119	ENLACE	39,7997845	118	ELEGIBLE
120°	120	PROES LATAM SAS	37,6648140	57	ELEGIBLE
121°	121	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	36,6083403	120	ELEGIBLE
122°	122	CONSORCIO ECO RUTA 55	35,4937534	29	ELEGIBLE
123°	123	HUPK S.A.S.	34,5155598	7	ELEGIBLE
124°	124	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL OS 030	32,5000000	108	ELEGIBLE
125°	125	GRUCON INGENIERIA SAS	32,3709979	21	ELEGIBLE
126°	126	TECNUMEC S.A.S.	32,2500000	55	ELEGIBLE
127°	127	CONSORCIO INTERHABILITACION CORDOBA	30,2182174	97	ELEGIBLE
128°	128	CONSORCIO VIAS BOYACA	25,7181801	94	ELEGIBLE
129°	129	CONSORCIO CONSULTORES ALFA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
130°	130	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
131°	131	CONSULTING INTEGRAL	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
132°	132	INCOLTA S.A.S.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
133°	133	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 5503	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
134°	134	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
135°	135	INGECINCO LTDA	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
136°	136	CONSORCIO INVIAS 030	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
137°	137	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
138°	138	CONSORCIO BOYACÁ IG	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
139°	139	CONSORCIO INTER RUTA 55	0,0000000	128	NO ELEGIBLE
140°	140	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	0,0000000	138	NO ELEGIBLE

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OCTAVO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad al consultar los registros de información disponibles, el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en la causal descrita del Art. 5 Ley 1474 de 2011, sin embargo se le solicita al proponente allegar a través de la no estar incurso en esta causal plataforma Secop II declaración juramentada en la que manifieste no estar incurso en esta causal.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.822.181.431,00)**, **IVA incluido**, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **concurso de méritos abierto No. CMA-DTE-SGI-030-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA – LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO DE BOYACA",** al **PROPONENTE No. 104 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**, la respectiva sociedad se encuentra representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía **1.000.698.961,** por un valor total de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.822.181.431,00)**, **IVA incluido**, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36** y con plazo de ejecución hasta **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

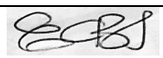
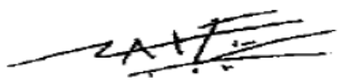
Se deja constancia que la aceptación o no, por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En esta instancia y siendo las 11:33 a.m. del 1 de octubre de 2026, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad del **concurso de méritos abiertos CMA-DTE-SGI-030-2026**.

Enlace audiencia:

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

COMITÉ EVALUADOR

 **ENRIQUE CARLOS BARLIZA** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
 **JOHAN CAMILO JURADO QUITIAN** **EVALUACIÓN TÉCNICA**
 **JAIR ARTURO VARGAS BAQUERO** **EVALUACIÓN FINANCIERA** **EVALUACIÓN ECONÓMICA**